

ACTA ADMINISTRATIVA DE DONACIÓN DE ACTIVO FIJO

En la ciudad de Durango, Durango, siendo las 11:00 horas del día 1 de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se desincorporan del patrimonio institucional los bienes muebles consistentes en Equipo de Cómputo del Instituto, los cuales se determina mediante dictámenes de obsolescencia de equipo de cómputo emitidos por la Gerencia Sr. de Infraestructura y Operaciones (anexo 1), han dejado de ser útiles al servicio del Infonavit para los cuales fueron adquiridos. Para tal motivo en la sala de juntas de la Delegación XXII Durango, ubicada en calle Volantín 404 Barrio de Analco en Durango Durango C.P. 34138, se encuentran reunidas las siguientes personas: C.P. Luis Fernando Hernández Ozuna Delegado Regional del Infonavit en el Estado de Durango, Lic. Salvador Mendivil Martínez Gerente Administrativo, el Lic. José Benedicto Sarabia Reyes Gerente del Área de Servicios Jurídicos, la C.P. Galena Nevárez de la Paz Almacenista de Activo Fijo, el Ing. Rubén Hernández Jiménez Assasurd y el Prof.. Roberto Sotero Mata Rentería Encargado de la Dirección de la Escuela Primaria "Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda", con el propósito de formalizar la desincorporación de los bienes muebles en desuso que el Infonavit dona en este acto en favor de la Escuela Primaria "Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda" CCT:10DPR0096G, la cual cumple con los requisitos solicitados por el Infonavit para recibir la donación.

ANTECEDENTES

El Prof. Roberto Sotero Mata Rentería Encargado de la Dirección de la Escuela Primaria "Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda" con domicilio en Blvd. Domingo Arrieta Número 170 Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180 Durango, Dgo., en su calidad de Director del centro educativo, quien se acredita como legal y legítimamente facultado para representarla, presentó mediante oficio de fecha 04 de octubre del presente año, dirigido al C.P. Luis Fernando Hernández Ozuna Delegado Regional en Durango del Infonavit, la solicitud de donación de material para oficina y/o equipo de cómputo (anexo 2) que pudiera servir en su escuela, por lo que en términos del lineamiento 30 del procedimiento denominado Desincorporación de Activo Fijo, el cual a la letra dice que:

La donación de activos fijos, debe hacerse a favor de entidades gubernamentales, instituciones de asistencia pública y en el caso de asociaciones e instituciones privadas las que realicen actividades de asistencia social y no persigan fines de lucro, a instituciones de beneficencia, educativas (escuelas públicas) o culturales.

Las personas morales que pretendan que se les donen bienes, deberán proporcionar lo siguiente: Solicitud por escrito en hoja membretrada manifestando su interés de recibir en donación, Documento que acredite la personalidad jurídica del Donatario: Domicilio; Nombre (Dependencia, Entidad o Razón Social); Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil CLUNI, cuando así proceda); Registro Federal de Contribuyentes; Nombre del Representante Legal acompañada con copia fotostática de la identificación oficial; Cargo del Representante; Domicilio fiscal de la persona moral; teléfonos y Correo electrónico, si se trata de una escuela pública debe contener su clave de registro ante la Secretaría de Educación Pública, copia de Acta Constitutiva de la Asociación Civil cuando así proceda.

Para el caso de las instituciones de Asistencia Social, deben estar registradas en el directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.

En ningún caso procederá la Donación de Bienes a desarrolladores inmobiliarios, grupos financieros, AFORES o proveedores del Instituto (incluidas partes relacionadas con dichas instituciones), miembros de los Órganos Colegiados del Instituto, partidos políticos, instituciones religiosas, asociaciones o sociedades de las que formen parte el cónyuge o las personas con las que guarde parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, de todos aquellos trabajadores del Instituto que intervengan de cualquier forma en la Donación.

se determinó que esta Institución pública de enseñanza en educación primaria con registro oficial de la Secretaría de Educación Pública CCT: 10DPR0096G cumple con los requisitos establecidos por el Infonavit para ser considerada donataria de los bienes a desincorporar.

HECHOS

Una vez valorada la solicitud conforme lo establece el inciso c. del lineamiento 23 del Procedimiento denominado Desincorporación de Activo Fijo, el cual a la letra dice:

La o el Gerente de Administración de Bienes Muebles, Gerente de Atención a Usuario Final y Gerentes Administrativos en Delegaciones Regionales deben considerar como destino final de activo fijo, excepto el equipo de cómputo central, distribuido, equipo de telecomunicaciones y redes, propuestos para baja definitiva las siguientes opciones:

- a. Venta directa a la o el usuario final que lo tenga asignado.
- b. Venta por convocatoria a personal del Instituto.
- c. Donación, en cualquier momento cuando se tenga una solicitud.
- d. Ventas a empresas dadas de alta ante la SEMARNAT.
- e. Programa SEDEMA - Jornada Reciclatón.
- f. Venta directa al usuario (a) final de parque vehicular estratégico que lo tenga asignado.
- g. Venta al público en general; aplica solo para vehículos.

acude para la formalización de esta acta el Prof. Roberto Sotero Mata Rentería, quien se identifica mediante credencial del Instituto Nacional Electoral No. 2086526139 y se acredita como Encargado de la Dirección de la Escuela Primaria "Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda" (anexo 3); haciéndose entrega del siguiente equipo de cómputo en el estado en que se encuentra (anexo 4), enlistándose los números de inventario y descripción correspondiente de los activos a donar.

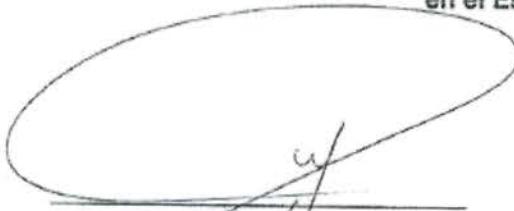
CLAÚSULAS

1. La donataria representada por el Prof. Roberto Sotero Mata Rentería, en su carácter de Encargado de la Dirección de la Escuela Primaria "Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda", se compromete en este acto a que los artículos en donación serán para beneficio de los educandos de la institución a la cual representa.

Previa lectura del presente, aceptados sus términos y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:45 horas del día 1 de noviembre del año dos mil veinticuatro, firmando de conformidad quienes participaron en el acto.



C.P. Luis Fernando Hernández Ozuna
Delegado Regional del Infonavit
en el Estado de Durango



Lic. Salvador Mendivil Martínez
Gerente Administrativo

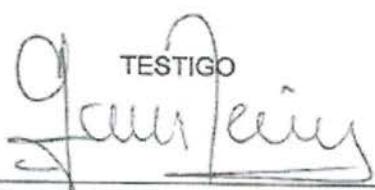


Lic. José Benedicto Sarabia Reyes
Gerente de Servicios Jurídicos

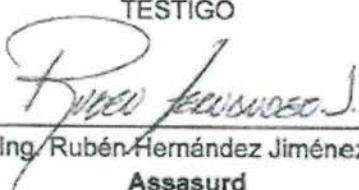
Recibe y acepta la donación de equipo de cómputo desincorporado del Activo fijo del Infonavit



Prof. Roberto Sotero Mata Rentería
Encargado de la Dirección
Escuela Primaria Prof. Víctor Manuel Morales Ojeda



TESTIGO
C.P. Galena Nevárez de la Paz
Almacenista de Activo Fijo



TESTIGO
Ing. Rubén Hernández Jiménez
Assasurd

anexo 1



Ciudad de México a 23 de Agosto de 2022
Gerencia Sr. de Infraestructura y Operaciones
SGTI/GSIO/233/2022

Lic. Edith Lorena Vazquez Sevilla
Gerente de Sr. Bienes Muebles y Archivo Institucional
Gerentes Administrativos en Delegaciones
Presente

Por este conducto notifico a ustedes que los siguientes modelos de equipos informáticos han sido dictaminados como obsoletos susceptibles de darse de baja del Instituto, debido a su obsolescencia, al deterioro físico observado en estos equipos y a la incosteabilidad por reparación, por el cambio de tecnología, de acuerdo con la normativa publicada en la intranet institucional en el subproceso de desincorporación de activo fijo.

REFERENCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	L440
2	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	T430S
3	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	L440S
4	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	WS30
5	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	T440S

La baja definitiva de los equipos indicados aplica únicamente para aquellos que se encuentren en bodegas en condiciones irreparables o hayan sido liberados, producto de los planes de sustitución de equipos iniciado por la Gerencia Sr de Infraestructura y Operaciones.

DICTAMEN TECNICO

Criterios:

- Obsolescencia
- Deterioro Físico
- Incosteabilidad por reparación
- Renovación Tecnológica



La Gerencia Sr de Infraestructura y Operaciones, dictamina como equipos susceptibles de baja a los equipos relacionados en este documento.

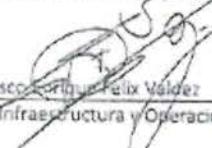
Sin más por el momento me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Rodrigo Cervantes Villavicencio
Gerente de Atención a Usuario Final


Raul Antonio Villegas Laster
Gerente de Soporte técnico y CASIA


Antonio Hernandez Salomon
Consultor 11


Francisco Domingo Felix Valdez
Gerente Sr. Infraestructura y Operaciones

anexo 1



Ciudad de México a 23 de Agosto de 2022
Gerencia Sr. de Infraestructura y Operaciones
SGTI/CSIO/285/2022

Lic. Edith Lorena Vazquez Sevilla
Gerente de Sr. Bienes Muebles y Archivo Institucional
Gerentes Administrativos en Delegaciones
Presente

Por este conducto notifico a ustedes que los siguientes modelos de equipos informáticos han sido dictaminados como obsoletos susceptibles de darse de baja del Instituto, debido a su obsolescencia, al deterioro físico observado en estos equipos y a la incostumbreabilidad por reparación, por el cambio de tecnología, de acuerdo con la normativa publicada en la intranet institucional en el subproceso de desincorporación de activo fijo.

REFERENCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	ES470
2	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	ES490
3	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	OPTIPLEX 7040
4	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	PRECISION 7510
5	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	E7470

La baja definitiva de los equipos indicados aplica únicamente para aquellos que se encuentren en bodegas en condiciones irreparables o hayan sido liberados, producto de los planes de renovación tecnológica iniciado por la Gerencia Sr de Infraestructura y Operaciones.

DICTAMEN TECNICO

Criterios:

- Obsolescencia
- Deterioro Físico
- Incostumbreabilidad por reparación
- Renovación Tecnológica

La Gerencia Sr de Infraestructura y Operaciones, dictamina como equipos susceptibles de baja a los equipos relacionados en este documento.

Sin más por el momento me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Antonio Hernández Salomón
Consultor Sr. 11


Raúl Antonio Villegas Lastra
Gerente Soporte técnico y CASIA


Rodrigo Cervantes Vilavicencio
Gerente Atención a Usuario Final


Francisco Enrique Félix Valdez
Gerente Sr. Infraestructura y Operaciones

anexo 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SECTOR EDUCATIVO No. 14
ZONA ESCOLAR No. 13 CLAVE: 10FIZ0013E
ESC. PRIM. "PROF. VICTOR MANUEL MORALES OJEDA". CCT 10DPR0096G

Asunto: Solicitud

Colonia Manuel Rosas, Durango, Dgo., a 4 de octubre de 2024.

C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ OZUNA
DELEGADO INFONAVIT DURANGO

Presente:

El que suscribe profesor Roberto Sotero Mata Rentería director encargado de la Escuela Primaria "Profr. Víctor Manuel Morales Ojeda" con CCT 10DPR0096G, por medio de la presente de la manera más atenta, me permito solicitar la donación de material de oficina, ya sean escritorios, archiveros, computadoras, entre otros, con el fin de equipar el aula de computación de nuestra escuela.

Aunque contamos con el espacio adecuado, el mobiliario y equipos actuales resultan obsoletos e insuficientes para brindar una atención adecuada a nuestras alumnas y alumnos.

Sin otro asunto que tratar agradezco la atención a esta solicitud y quedo a la espera de una respuesta favorable.



ATTE



Profr. Roberto Sotero Mata Rentería

Director de la Escuela



Bvd. Domingo Arrieta 170
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. (619) 137-61-28 / 137-62-48



anexo 3



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

DGO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA "A"
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 13 CLAVE 10FIZ0013E
CICLO ESCOLAR 2024-2025

OFICIO No. 12.

ASUNTO: Oficio de comisión.

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de septiembre 2024.

C. PROF.R. MATA RENTERÍA ROBERTO SOTERO
FILIACIÓN MARR860820730
P R E S E N T E.-

Dispone esta Supervisión Escolar de Educación Primaria que con su categoría de MTRO. GPO. PRIM. FOR. Clave: 071003E028100.0224170, pase a prestar sus servicios como DOCENTE DE LOS GRUPOS DE 5º Y 6º. GRADOS Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN de la Escuela Primaria Profr. Victor Manuel Morales Ojeda, C.C.T. 10DPR0096G, ubicada en Ccl. Manuel Rosas, de esta ciudad de Durango, Dgo. con efectos de 26 de agosto de 2024 a 18 de julio de 2025.

Aprovecho la ocasión para desearte éxito en la noble comisión que se te ha encomendado y para solicitarle su valioso apoyo para que se haga cargo de la Dirección de la escuela y de atender otras funciones que, por necesidades del servicio educativo, se presenten durante el ciclo escolar.

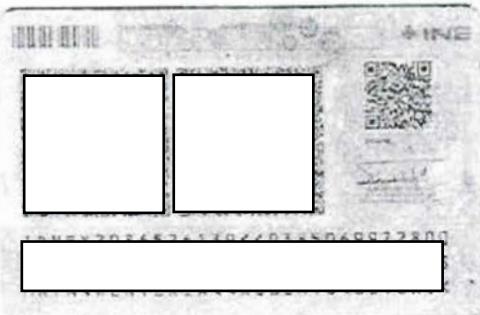
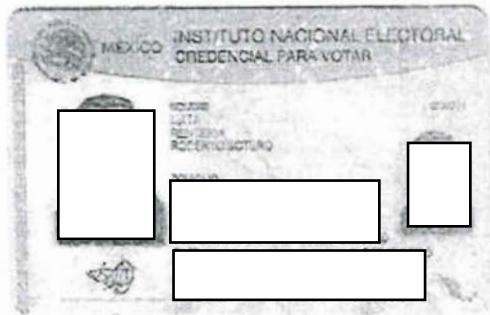


c.c.p.-
PROFR. MARTÍN SANDOVAL ARREOLA, Jefe del Sector Educativo No. 14.
Archivo de la Supervisión Escolar No. 13.

2024
EL AÑO DE
DURANGO

Bvd. Domingo Arrieta 170
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. (618) 137-61-28 / 137-62-1

R.H.S.



John

anexo 4

Equipo de Cómputo en Donación

Num	Inventory	Description
1	33-0210427	LAPTOP MODELO L440
2	33-0210429	LAPTOP MODELO L440
3	33-0210697	LAPTOP MODELO L440
4	33-0210698	LAPTOP MODELO L440
5	33-0210699	LAPTOP MODELO L440
6	33-0210702	LAPTOP MODELO L440
7	33-0210703	LAPTOP MODELO L440
8	33-0211218	LAPTOP MODELO L440
9	33-0211364	LAPTOP MODELO L440
10	33-0225538	COMPUTADORA PERSONAL PC MODELO OPTIPLEX 7040 SFF
11	33-0225549	COMPUTADORA PERSONAL MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 70
12	33-0225559	COMPUTADORA PERSONAL MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 70
13	33-0225566	COMPUTADORA PERSONAL MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 70
14	33-0225568	COMPUTADORA PERSONAL MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 70
15	33-0225569	PC MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7040 SFF

Ramírez
S. Díaz
Pa.